



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CPR-FED-LP-018-23  
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-CPR-FED-LP-018-23, relativo a los trabajos de: LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE, SISTEMA DE POTABILIZACIÓN, SUSTITUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA DELEGACIÓN DE LA JOYA. SEGUNDA ETAPA DE DOS, MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

Siendo las 15:30 horas, del día 28 (veintiocho) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 22 (veintidós) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés).

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quien actúa en nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designado por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

1. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.
4. HARO RENT, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

1.- EMPRESA: HARO RENT, S.A. DE C.V.

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en el documento DA-07 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.), el siguiente incumplimiento:

- A) En la redacción del documento el licitante expresa que se: *"abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones"* por lo que es incorrecta la protesta de decir verdad ya que la entidad contratante es de régimen estatal.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

IV.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

XCV.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en el documento DA-15 B (MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS CONCURSANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INTEGRAN TODOS LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS), el siguiente incumplimiento:

A) El licitante no presenta la manifestación que se solicita por la dependencia para este documento, la cual es indispensable para su correcta evaluación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;





# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XCIV.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en los documentos A-14 (LISTADOS DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN.), A-16 (COSTO HORARIO.), A-21 (ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN.), A-22 (PRECIOS UNITARIOS.), A-23 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.), A-24 (PROGRAMA A COSTO DIRECTO; A) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; B) MANO DE OBRA y C) MAQUINARIA), el siguiente incumplimiento:



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

- A) El licitante se refiere a este proceso de contratación con el número: CEA-RED-FED-LP-017-23 el cual no corresponde con el número de contrato y número de procedimiento federal emitido por la dependencia en la convocatoria, así como en las bases y anexos de esta licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

IV.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XCIV.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Las propuestas de las empresas: CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V., Y CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V., calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V., con un importe total de \$11'994,983.51 (once millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 51/100M.N.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CPR-FED-LP-018-23, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 (treinta) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días naturales, iniciando los trabajos el día 01 (uno) de Julio del 2023 (dos mil veintitrés) y de terminación 27 (veintisiete) de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$3'598,495.05 (tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 05/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'199,498.35 (un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 35/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

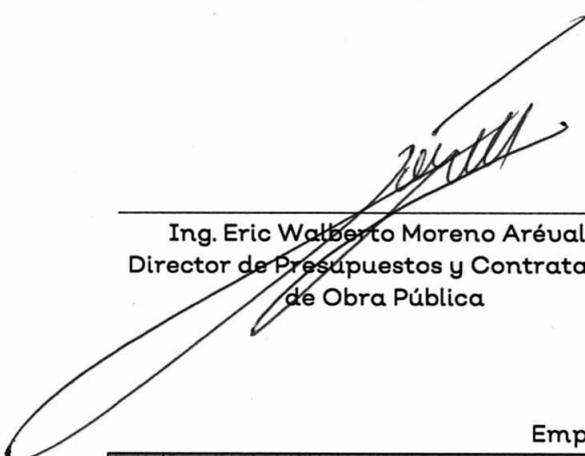
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

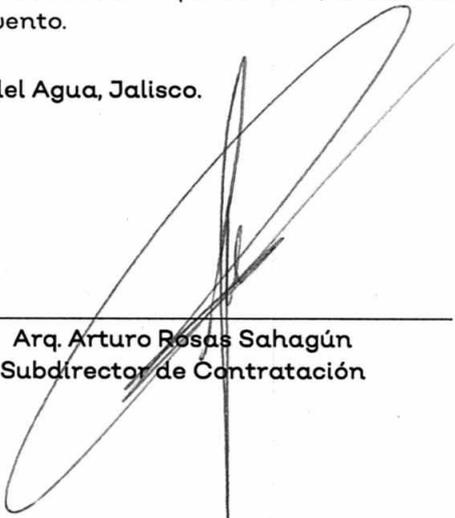
acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

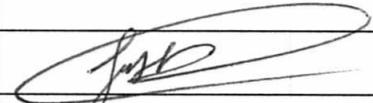
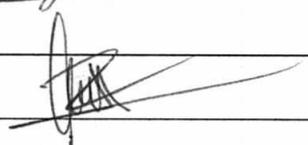
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.

  
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratación  
de Obra Pública

  
Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación

### Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	
5	HARO RENT, S.A. DE C.V.	



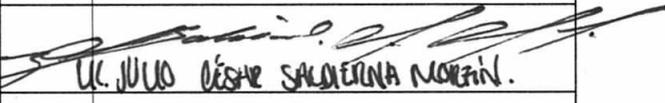
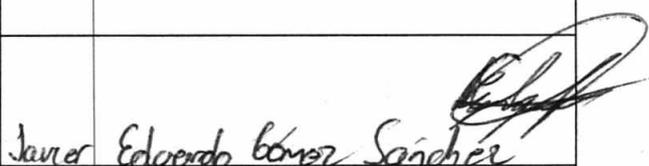
# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CPR-FED-LP-018-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-3-2023

## Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	 LIC. JULIO CESAR SALDERRANA MORALES.
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Javier Eduardo Gómez Sánchez
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	